



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-29673830- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-29673830- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROMINA GABRIELA FERRERI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA OCK S.R.L., CUIT N° 30711859477, Legajo N° 324 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA GABRIELA FERRERI, Documento Nacional de Identidad N° 30.072.475, Matrícula Provincial N° 3.872, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA OCK S.R.L., Legajo N° 324, con domicilio legal y depósito en la calle José Ingenieros N° 866, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 01 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-29673830- -APN-DGA#ANMAT

ab